

SECRETARIA GENERAL
DECRETACION
RLR/PDG/CMI/mcc

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
**Aprueba Acuerdo Específico de Cooperación
entre, la Universidad de La Frontera y la
Ilustre Municipalidad de Pucón,
Departamento de Educación Municipal de
Pucón.**

TEMUCO, 25 JUL. 2018

RESOLUCION EXENTA 1733

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, D.U. N°314 de 2010 y Resolución Exenta N°2834 de 2006.

CONSIDERANDO

Lo solicitado por la Encargada de Vinculación con el Medio Campus Pucón Sra. Natalia Espina Teillier, en Memorándum N°136/1060 de fecha 03 de julio de 2018.

RESUELVO

APRUEBASE acuerdo específico de cooperación, suscrito con fecha 24 de mayo de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, RUT **69.191.600-6**, representada legalmente por su Alcalde don **CARLOS REINALDO BARRA MATAMALA**, ambos con domicilio en Avenida Bernardo O'Higgins N°483 en Pucón, por una parte, y por la otra **Universidad de La Frontera Campus Pucón** RUT. **87.912.900-1**, ubicada en Lincoyan 78, a través de representante para la instancia y en su Función de Rector de nombrada institución Sr. **Sergio Bravo Escobar**, acuerdan celebrar el presente acuerdo específico de colaboración:

PRIMERO: LAS PARTES

1.- Departamento de Educación Municipal, tiene como misión Liderar la Educación Municipal de Pucón a través, de la entrega de un servicio educativo de excelencia, que garantice calidad y equidad para todos y todas, tanto en el proceso como en el resultado, promoviendo el compromiso y participación de todos los actores claves de la comunidad educativa y autoridades comunales, en el marco de nuestra Política Educacional comunal

1.- La Universidad de la Frontera, es una Institución de educación superior estatal y autónoma dedicada al cultivo de las artes, letras y ciencias, socialmente responsable que tiene como misión contribuir al desarrollo de la región y del País mediante la generación y transmisión de conocimiento, la formación de profesionales y postgraduados, el cultivo de las artes y cultura. Además asume compromiso con la calidad y la innovación, con el respeto por las personas, por el entorno y la diversidad cultural en la construcción de una sociedad más justa.-

SEGUNDO: INTERESES COMUNES

Ambas Instancias tienen campos de interés comunes, estimando de ésta forma necesaria y pertinente estrechar vínculos de cooperación en las áreas que posibiliten y faciliten el alcance de los objetivos propuestos con relación a la Comuna de Pucón y su desarrollo.-

TERCERO: OBJETO DEL CONVENIO

Las partes celebran el presente convenio con el objeto de llevar a cabo cooperación

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
26 JUL 2018
Fecha
Firma

recíproca y apoyo interinstitucional entre la Universidad de la Frontera Campus Pucón y el Departamento de Educación de la Comuna de Pucón

CUARTO: ALCANCES ESPECÍFICOS DE LA COOPERACIÓN

Las partes comprometen su cooperación específica en las siguientes áreas:

Por Parte de la Universidad de La Frontera Campus Pucón:

- 1.- A través de sus distintas Unidades, Universidad de la Frontera Campus Pucón, pone a disposición sus instalaciones para ser utilizadas en el desarrollo de actividades diversas realizadas Departamento de Educación de la Municipalidad de Pucón
- 2.- Recepcionar propuestas de investigación y desarrollo evaluando factibilidad y Unidad de ejecución.
- 3.- Prestará servicios de asesoría, cursos, diplomados y talleres de especialización en casos de ser requeridos por Departamento de Educación de la Municipalidad de Pucón y desarrollará proyectos de Investigación aplicada que generen recomendaciones que puedan ser incorporadas en la planificación y gestión del territorio Comunal en el marco de intereses comunes.

Para esto las actividades quedarán suscritas a Convenios específicos en cada caso, tendiendo en consideración para ambas partes lo siguiente; responsables, plazos y aportes de cada una de las partes.

Por parte del Departamento de Educación Municipalidad Pucón

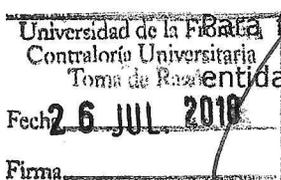
- 1.- Otorgará tarifa preferencial en apoyo a la movilidad que se deriva de Seminarios, Congresos y Encuentros Organizados por Universidad de la Frontera Casa Central y Campus Pucón.
- 2.- Colaborará en la Difusión de las actividades realizadas por Universidad de la Frontera Casa Central y Campus Pucón.

El intercambio de información que se refiere a base de datos, resultados de investigaciones, material científico y publicaciones provenientes de investigaciones que realice cada una de las partes, así como la información de datos de trabajo e información para la realización de las actividades en conjunto serán resguardados en su confidencialidad y deberán pedir autorización a la contraparte para otros efectos.

Con todo, las partes manifiestan su interés en llevar a efecto cualquier otra actividad de cooperación que se relacione con los objetivos generales del presente convenio, según lo dispuesto en la cláusula tercera del presente convenio.

QUINTO: COORDINACIÓN

Facilitar el desarrollo del acuerdo y velar por su correcta ejecución, las de cada una de las partes facilitarán la comunicación entre las unidades interesadas y las asesorarán en



la evaluación de las actividades efectuadas.

SEXTO: ENTRADA EN VIGENCIA Y DURACIÓN

El acuerdo entra en vigencia después de su ratificación por ambas partes y tendrá una duración de tres años a contar de ésta, pudiendo renovarse por periodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término con, a lo menos, tres meses de anticipación al vencimiento del periodo respectivo.

SÉPTIMO: SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio o de los acuerdos específicos que se celebren en virtud de éste se solucionará por la vía de la negociación directa, manteniendo siempre una relación armónica entre las partes.

OCTAVO: COPIAS

Este acuerdo se suscribe en dos ejemplares, del mismo tenor y data, quedando uno en poder de La Universidad de La Frontera y uno en poder de Departamento de Educación Municipalidad Pucón.

DECIMO: La personería de Don. Sergio Bravo Escobar RUT 6.504.568 -0, para representar a la **UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**

La personería de Don CARLOS REINALDO BARRA MATAMALA, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, consta en Decreto Alcaldicio N° 3014 de fecha 10 de Abril 2018



PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RUBEN LEAL RIQUELME
RECTOR SUBROGANTE

- Vinc. Medio Campus Pucón
- Div. de Seguimiento de Proyectos
- Div. Operaciones Financieras

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contraloría Universitaria	
TOMA DE RAZÓN INTERNA	
Recepción Legalidad	26 JUL. 2018
Recep. Contralor Interno	26 JUL. 2018
Fecha Razon	26 JUL. 2018
Firma	